

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN CULTURAL "FLORIAN REY" Y LA FUNDACIÓN DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS Y DEL ESTADO AUTONÓMICO "MANUEL GIMÉNEZ ABAD".

En Zaragoza a 20 de abril de 2009.

REUNIDOS

De una parte D. José María Pemán Martínez, con D.N.I. 17125100-J, Presidente de la Asociación Cultural «Florián Rey» de la Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Y, de otra, D. José Tudela Aranda, con D.N.I. 5.394.445-W, Secretario General de la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico «Manuel Giménez Abad».

Ambas partes, reconociéndose mutuamente su capacidad y la representación que ostentan,

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación Cultural «Florián Rey» tiene entre sus finalidades y objeto el estudio y divulgación del patrimonio y cultura cinematográficos en la Comunidad Autónoma de Aragón, y en particular, la difusión de los mismos entre la juventud aragonesa.

SEGUNDO.- Que la Fundación para Estudios Parlamentarios y del Estado Autonómico «Manuel Giménez Abad», constituida el día 18 de abril de 2002, tiene como finalidad, de acuerdo con sus estatutos, entre otras, contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de los valores y principios democráticos.

TERCERO.- Que es deseo de la Asociación Cultural «Florián Rey» y de la Fundación Giménez Abad suscribir este Convenio de Colaboración con la finalidad de iniciar un programa de colaboración conjunta para la realización de actividades que impulsen la difusión e investigación de los principios y valores democráticos, mediante la proyección y difusión de material cinematográfico que haya abordado su tratamiento a lo largo de la historia de la cinematografía.

Por todo lo expuesto, formalizan el presente convenio en base a las siguientes

CLAÚSULAS



PRIMERA.- El objeto del presente convenio es la promoción del análisis y divulgación de los principios y valores democráticos a través del estudio y difusión de la presencia y tratamiento de los mismos en la historia de la cinematografía.

SEGUNDA.- La cooperación entre ambas partes se concreta en cuantas actividades se consideren adecuadas para la obtención de los fines que se persiguen, en particular:

A) Convocatoria de un premio para jóvenes realizadores cinematográficos sobre “Valores ciudadanos” en el seno del Festival de Cine de Almunia de Doña Gomina, cuya dotación económica será asumida por la Fundación Giménez Abad, tendente a premiar la obra cinematográfica realizada por jóvenes en la que se aborde la reflexión y divulgación de valores y principios ciudadanos y democráticos.

B) Colaboración en la coorganización de jornadas, proyecciones y eventos similares que sean iniciativa o correspondan organizar a alguna de las partes.

TERCERA.- Los compromisos específicos que cada una de las partes suscriban derivados del presente convenio deberán prever, en su caso, la correspondiente consignación económica con cargo a sus presupuestos.

CUARTA.- Las actividades concretas que se celebren en el marco del presente convenio podrán ser objeto de acuerdo expreso complementario del mismo.

QUINTA.- El presente convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de dos años, prorrogable automáticamente por periodos idénticos salvo que cualquiera de las partes, con antelación mínima de un mes a la fecha en que vaya a producirse su prórroga, formule por escrito, y así lo comunique fehacientemente a la otra parte, su deseo de dar por concluida la vigencia de este convenio.

Y en prueba de conformidad y comprometiéndose a cumplir fielmente lo anterior, firman el presente documento rubricando cada una de los folios de que consta.

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
CULTURAL "FLORIÁN REY"



Fdo. José María Pemán Martínez

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
FUNDACIÓN MANUEL GIMÉNEZ ABAD



Fdo. José Tudela Aranda